

#### **ACUERDO ESPECIFICO**

#### UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN CAMPUS LOS ANGELES

E

# INSTITUTO PROFESIONAL VIRGINIO GÓMEZ

En Los Ángeles, a 2 de noviembre de 2021, comparece por una parte, la Universidad de Concepción, Campus Los Ángeles, representada por su Rector, don Carlos Saavedra Rubilar, RUT.: 8.867.380-8, domiciliado, en calle Víctor Lamas N° 1260 Concepción, y el Instituto Profesional Virginio Gómez, representado por su Rector, don Rolando Hernández Mellado, RUT: 7.386.463-1. domiciliado en calle Cochrane N° 32, Concepción, y exponen que vienen a celebrar el siguiente acuerdo específico, dentro del marco del Convenio de Colaboración de Articulación Académica suscrito el 22 de junio de 2001 entre la Universidad de Concepción, la Sociedad Educación Profesional Atenea S.A. (Instituto Profesional Dr. Virginio Gómez) y la Sociedad Educación UDEC S.A. (Centro de Formación Técnica Lota-Arauco) que se desprende de las cláusulas siguientes:

**PRIMERO**: Por el presente acto, las partes convienen en materializar la articulación académica pactada en el Convenio Marco antes señalado, en la carrera Técnico de Nivel Superior en Educación Diferencial del Instituto Profesional Virginio Gómez y la carrera de Educación Diferencial de la Universidad de Concepción, Campus Los Ángeles.

Esta articulación académica consiste en que los profesionales titulados en la indicada carrera del Instituto Profesional, cumpliendo determinados requisitos, ingresen directamente a la carrera del citado Campus, señalada en el siguiente artículo quinto, en los niveles que procedan del respectivo Plan de Estudios de estas, reconociéndoles parte de dicho Plan en base a sus estudios realizados, con el objeto de acceder a un título profesional que otorga dicha carrera.

**SEGUNDO**: Sin perjuicio de lo establecido en el presente convenio, el ingreso a dicha carrera se realizará en conformidad a las normas de ingreso de pregrado a las carreras que imparte la Universidad de Concepción y su permanencia en ella se regirá por lo dispuesto en este instrumento y supletoriamente, por la reglamentación universitaria en vigor para sus alumnos.

**TERCERO**: El Campus fijará en el año académico inmediatamente anterior los cupos que ofrecerá para la carrera en que operará la presente articulación académica.

**CUARTO**: Los profesionales titulados en el Instituto Profesional deberán reunir los siguientes requisitos mínimos para postular al sistema de ingreso por la vía de articulación académica a que se refiere este Acuerdo:

a) Estar en posesión del título de Técnico de Nivel Superior en Educación Diferencial, otorgado por el Instituto Profesional Virginio Gómez.





- b) Tener un promedio de notas ponderado por los créditos igual o superior a 6,1 (seis coma uno).
- c) No haber reprobado ninguna asignatura durante el curso de la carrera Técnico de Nivel Superior en Educación Diferencial que obtuvo su título en el Instituto Profesional.
- d) Presentar la postulación de ingreso a dicha carrera en un plazo máximo de dos años, contado desde la fecha de otorgamiento del título por el Instituto.
- e) No tener impedimentos académicos para continuar estudios en la carrera que desea ingresar, sean estos de carácter legal, general en el sistema universitario y/o particulares de la Universidad de Concepción.

**QUINTO**: La carrera en que se establece la articulación académica y cuyos Planes de Estudio son aplicables a los profesionales del Instituto Profesional, corresponde a las indicadas precedentemente:

- Técnico de Nivel Superior en Educación Diferencial del Instituto Profesional a Educación Diferencial de la Universidad de Concepción, Campus Los Ángeles.

**SEXTO**: El Técnico de Nivel Superior en Educación Diferencial titulado en el Instituto Profesional que ingresa al Campus, por medio del presente acuerdo de articulación académica, deberá cursar y aprobar las siguientes asignaturas del plan de estudio vigente de la carrera de Educación Diferencial (código 3279-2018-01), para optar al título de Profesor/a en Educación Diferencial mención Discapacidad Intelectual:

		PRIM	ER AÑO INGRESO (PRIMER SEMESTRE)		
N°	Código	Créditos	Asignatura		
1	454902	5	Sistema Escolar y Diversidad		
2	454903	3	Inducción Académica Profesional		
3	454911	4	Discapacidad Intelectual y del Desarrollo		
4	454913	3	Psicomotricidad y necesidades de Apoyo		
5		2	Complementaria		
	890365	0	Evaluación Diagnóstica I.		
		PRIME	R AÑO INGRESO (SEGUNDO SEMESTRE)		
6	454914	3	Psicología Educativa		
7	454908	4	Neuroanatomía		
8	452546	3	Alfabetización Académica en Pedagogía		
9	454907	4	Diversidad y Desarrollo		
10	454916	4	Contextos de Desarrollo y Aprendizaje		
11		3	Electiva		
	SEGUNDO AÑO INGRESO (PRIMER SEMESTRE)				
12	454918	3	Teoría y Diseños Curriculares		
13	464920	5	Práctica Intermedia I: Discapacidad Intelectual y Necesidades Educativas Especiales		
14	454921	4	Desarrollo Psicológico y Social en Discapacidad Intelectual		
15	454922	3	Didáctica del Lenguaje para Discapacidad Intelectual		
16	454912	4	Neurociencias		
			DO AÑO INGRESO (SEGUNDO SEMESTRE)		
17	454923	3	Evaluación para el Aprendizaje		
18	454924	5	Práctica Intermedia II: Diseño y Procedimientos Evaluativos en		
			Personas con Necesidades Educativas Especiales asociadas a Discapacidad		
19	454925	3	Evaluación en Discapacidad Intelectual		
20	454927	3	Didáctica de las Matemáticas		



		TER	CER AÑO INGRESO (PRIMER SEMESTRE
21	454919	2	Análisis, Organización y Liderazgo Educativo
22	454928	3	Orientación Educacional
23	454929	5	Práctica Avanzada I: diseño Curricular en Discapacidad Intelectual
24	454930	3	Principios Didácticos en Educación Especial
25	454932	3	Didáctica de las Matemáticas para Discapacidad Intelectual
26		3	Electiva de la disciplina
	890366	0	Evaluación Diagnóstica II
		TERC	ER AÑO INGRESO (SEGUNDO SEMESTRE)
27	454933	3	Método de la Investigación Educacional
28	454934	5	Práctica Avanzada II: Apoyos Psicopedagógicos en Discapacidad Intelectual
29	454935	3	Diseño de Intervención Psicopedagógica
30	454936	3	Necesidad Educativas Especiales Múltiples
31	454937	4	Didáctica de las Ciencias Naturales y Sociales
32		3	Electiva Disciplina
		CUA	RTO AÑO INGRESO (PRIMER SEMESTRE)
33	454938	16	Práctica Profesional de la Especialidad
34	454939	6	Trabajo de Titulación

**SÉPTIMO**: La articulación académica de las carreras indicadas en la cláusula sexta, supone que los profesionales deben cursar en forma reglamentaria solamente las asignaturas que en la carrera de Educación Diferencial se han indicado, entendiéndose que las demás asignaturas del respectivo Plan de Estudio le han sido reconocidas.

**OCTAVO**: Para los efectos de aplicación y coordinación del presente Acuerdo Específico se constituye en este acto, una Comisión Especial de Articulación Académica integrada por el Rector y el Vicerrector del Instituto Profesional y el Subdirector Académico y Estudiantil, la Directora de la Escuela de Educación y la Jefe de Carrera de Educación Diferencial de la Universidad de Concepción, Campus Los Ángeles.

**NOVENO**: El presente acuerdo comenzó a regir en noviembre del 2021 y tendrá una duración indefinida, sin perjuicio del derecho de cualquiera de las partes a poner fin al mismo, mediante aviso escrito a la otra, con doce meses de anticipación a la fecha de término.

En conformidad, las partes firman el presente acuerdo en tres ejemplares, quedando uno

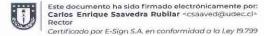
en poder de cada parte.

ROLANDO HERNÁNDEZ MELLADO RECTOR

INSTITUTO PROFESIONAL VIRGINIO GÓMEZ

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR RECTOR UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN







#### **ACUERDO ESPECÍFICO**

#### UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN CAMPUS LOS ANGELES

E

## INSTITUTO PROFESIONAL VIRGINIO GÓMEZ

En Los Ángeles, a 12 de julio de 2022, entre la **Universidad de Concepción**, Campus Los Ángeles, representada por su Rector, don Carlos Saavedra Rubilar, RUT N° 8.867.380-8, domiciliado, en calle Víctor Lamas N° 1260 Concepción, y el **Instituto Profesional Virginio Gómez**, representado por su Rector, don Rolando Hernández Mellado, RUT N° 7.386.463-1, domiciliado en calle Cochrane N° 32, Concepción, y exponen que vienen a celebrar el siguiente acuerdo específico, dentro del marco del Convenio de Colaboración de Articulación Académica suscrito el 22 de junio de 2001 entre la Universidad de Concepción, la Sociedad Educación Profesional Atenea S.A. (Instituto Profesional Dr. Virginio Gómez) y la Sociedad Educación UDEC S.A. (Centro de Formación Técnica Lota-Arauco) que se desprende de las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Por el presente acto, las partes convienen en materializar la articulación académica pactada en el Convenio Marco antes señalado, en la carrera Técnico de Nivel Superior en Educación Básica del Instituto Profesional Virginio Gómez y la carrera de Educación General Básica de la Universidad de Concepción, Campus Los Ángeles.

Esta articulación académica consiste en que los profesionales titulados en la indicada carrera del Instituto Profesional, cumpliendo determinados requisitos, ingresen directamente a la carrera del citado Campus, señalada en el siguiente artículo quinto, en los niveles que procedan del respectivo Plan de Estudios de estas, reconociéndoles parte de dicho Plan en base a sus estudios realizados, con el objeto de acceder a un título profesional que otorga dicha carrera.

**SEGUNDO**: Sin perjuicio de lo establecido en el presente convenio, el ingreso a dicha carrera se realizará en conformidad a las normas de ingreso de pregrado a las carreras que imparte la Universidad de Concepción y su permanencia en ella se regirá por lo dispuesto en este instrumento y supletoriamente, por la reglamentación universitaria en vigor para sus alumnos.

**TERCERO**: El Campus fijará en el año académico inmediatamente anterior los cupos que ofrecerá para la carrera en que operará la presente articulación académica.

**CUARTO**: Los profesionales titulados en el Instituto Profesional deberán reunir los siguientes requisitos mínimos para postular al sistema de ingreso por la vía de articulación académica a que se refiere este Acuerdo:

a) Estar en posesión del título de Técnico de Nivel Superior en Educación Básica, otorgado por el Instituto Profesional Virginio Gómez.



- b) Tener un promedio de notas ponderado por los créditos igual o superior a 6,1 (seis coma uno).
- c) No haber reprobado ninguna asignatura durante el curso de la carrera Técnico de Nivel Superior en Educación Básica que obtuvo su título en el Instituto Profesional.
- d) Presentar la postulación de ingreso a dicha carrera en un plazo máximo de dos años, contado desde la fecha de otorgamiento del título por el Instituto.
- e) No tener impedimentos académicos para continuar estudios en la carrera que desea ingresar, sean estos de carácter legal, general en el sistema universitario y/o particulares de la Universidad de Concepción.

**QUINTO**: La carrera en que se establece la articulación académica y cuyos Planes de Estudio son aplicables a los profesionales del Instituto Profesional, corresponde a la carrera Técnico de Nivel Superior en Educación Básica del Instituto Profesional para las sedes Concepción, Chillán y Los Ángeles - jornada diurna plan de estudios (573-2019-01) y jornada vespertina, plan de estudios (574-2019-01) - a Educación General Básica de la Universidad de Concepción, Campus Los Ángeles.

**SEXTO**: El Técnico de Nivel Superior en Educación Básica titulado en el Instituto Profesional que ingresa al Campus, por medio del presente acuerdo de articulación académica, deberá elegir la mención, cursar y aprobar las asignaturas del plan seleccionado:

- a) Educación General Básica Matemáticas y Ciencias Naturales (código 3268-2018-03), para optar al título de Profesor/a de Educación General Básica, Mención en Matemática y Ciencias Naturales, Licenciado/a en Educación.
- b) Educación General Básica Lenguaje y Ciencias Sociales (código 3268-2018-02), para optar al título de Profesor/a de Educación General Básica, Mención en Lenguaje y Ciencias Sociales, Licenciado/a en Educación.

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES

				PRIMER AÑO INGRESO (PRIMER SEMESTRE)
N°	Código	créditos	Calidad	Asignatura
1	458014	03	OBLIG	Formación de la Sociedad Hispanoamericana
2	458024	09	OBLIG ANUAL	Práctica Intermedia II: Procedimientos pedagógicos de aula para el desarrollo del pensamiento
3	458015	03	OBLIG	Iniciación a la Física
4	458023	03	OBLIG	Educación Física y su Didáctica
5	458045	04	OBLIG	Teoría Intuitiva de número
6	458032	02	OBLG	Análisis Organizacional y Liderazgo Educativo
7	458031	03	OBLG	Evaluación para el Aprendizaje
8		03	ELEC	Electivo 1
9	890365	0,0	OBLG	Evaluación Diagnóstica I
				PRIMER AÑO INGRESO (SEGUNDO SEMESTRE)
10	458010	03	OBLG	Didáctica de la literatura infantil y juvenil Prerrequisito: -890365 Evaluación Diagnóstica I
11	458007	03	OBLG	Enseñanza aprendizaje de las variaciones proporcionales  Prerrequisito: -890365 Evaluación Diagnóstica I
12	458018	03	OBLG	Enseñanza y Aprendizaje de la Geometría
13	458020	03	OBLG	Iniciación a la Química para Educación Básica
14	458021	03	OBLG	Enseñanza y Aprendizaje de la Estadística y las Probabilidades
15	458008	03	OBLG	Organización del Territorio Prerrequisito: -890365 Evaluación Diagnóstica I
				SEGUNDO AÑO INGRESO (PRIMER SEMESTRE)
16	458046	03	OBLG	Materia y Reactividad Química en Educación Básica Prerrequisito: - 458020 Iniciación a la Química para Educación Básica
17	458033	10	OBLG ANUAL	Práctica Avanzada: Procedimientos de Trabajo Pedagógicos para el Desarrollo Profes.Docente



				Prerrequisito: - 458024 Práctica Intermedia II: Proced. Pedag. de aula para el Des. del Pensamiento
18	458049	04	OBLG	Geometría
19	458051	04	OBLG	Didáctica de la Matemática
20	458050	04	OBLG	Evolución y Ecología
21	458038	03	OBLG	Orientación Educacional
		- 1		Prerrequisito: - 458031 Evaluación para el aprendizaje
				- 458032 Análisis Organizacional y Liderazgo Educativo
				SEGUNDO AÑO INGRESO (SEGUNDO SEMESTRE)
22	458027	03	OBLG	Diseño e Implementación Didáctica en Educación Básica
23	458037	03	OBLG	Métodos de la investigación educacional
				Prerrequisitos: - 458023 Educación física y su didáctica
				<ul> <li>458024 Práctica Intermedia II: Proced. Pedag. de Aula para el Des. del</li> </ul>
	1			pensamiento.
	1 1			<ul> <li>458031 Evaluación para el aprendizaje</li> </ul>
	1 1			<ul> <li>458032 Análisis organizacional y liderazgo educativo</li> </ul>
	1			<ul> <li>458046 Materia y reactividad química en educación básica</li> </ul>
	1			- 458049 Geometria
	1			- 458050 Evolución y Ecología
24	458048	03	OBLG	Enseñanza de la Tierra y el Universo
25	458047	04	OBLG	Razonamiento Algebraico
	Areco-dar.com	.5565		Prerrequisito: 458045 Teoria intuitiva de número
26	458052	04	OBLG	Didáctica de las Ciencias Naturales
27	458019	03	OBLG	Origen y Evolución del Estado Chileno
				Prerrequisito: 458014 Formación de la Sociedad Hispanoamericana
28	890366	0.0	OBLG	Evaluación Diagnóstica II
				-Condición: Aprobado todas las Asignaturas Hasta el Semestre Indicado (4)
	-			TERCER AÑO INGRESO (PRIMER SEMESTRE)
29	458041	06	HPROF	Práctica Profesional en Orientación y Jefatura de Curso
	1 AT 55 35 5			-Condición: Aprobado todas las Asignaturas Hasta el Semestre Indicado (4)
30	458042	14	HPROF	Práctica profesional de la Especialidad
			(44) (44) (44)	-Condición: Aprobado todas las Asignaturas Hasta el Semestre Indicado (4)
31	458043	06	HPROF	Trabajo de Titulación
		7.2.2		-Condición: Aprobado todas las Asignaturas Hasta el Semestre Indicado (4)

96 créditos obligatorios 06 créditos HPROF Práctica Profesional en Orientación y Jefatura de Curso 14 créditos HPROF Práctica Profesional de la Especialidad 06 créditos HPROF Trabajo de Titulación TOTAL 122 créditos

EDUCACIÓN CENEDAL DÁSICA LENGUA JE V CIENCIAS SOCIALES

				PRIMER AÑO INGRESO (PRIMER SEMESTRE)
N°	Código	créditos	Calidad	Asignatura
1	458014	03	OBLIG	Formación de la Sociedad Hispanoamericana
2	458024	09	OBLIG ANUAL	Práctica Intermedia II: Procedimientos Pedagógicos de Aula para el Desarrollo del Pensamiento
3	458015	03	OBLIG	Iniciación a la Física
4	458031	03	OBLIG	Evaluación para el Aprendizaje
5	458025	03	OBLIG	Bases de la Cultura Occidental
6	458032	02	OBLIG	Análisis Organizacional y Liderazgo Educativo
7		03	ELEC	Electivo 1
8	890365	0,0	OBLIG	Evaluación Diagnóstica I
	-			PRIMER AÑO INGRESO (SEGUNDO SEMESTRE)
9	458019	03	OBLIG	Origen y Evolución del Estado Chileno Prerrequisito: -458014 Formación de la Sociedad Hispanoamericana
10	458007	03	OBLIG	Enseñanza Aprendizaje de las Variaciones Proporcionales  Prerrequisito: -890365 Evaluación Diagnóstica I
11	458018	03	OBLIG	Enseñanza y Aprendizaje de la Geometría
12	458020	03	OBLIG	Iniciación a la Química para Educación Básica
13	458030	03	OBLIG	Conocimiento del Lenguaje
14	458008	03	OBLIG	Organización del Territorio Prerrequisito: -890365 Evaluación Diagnóstica I
15	458021	03	OBLIG	Enseñanza y Aprendizaje de la Estadística y las Probabilidades



				SEGUNDO AÑO INGRESO (PRIMER SEMESTRE)
16	458026	03	OBLIG	Didáctica de la Comprensión de Textos en el Aula
17	458033	10	OBLIG ANUAL	Práctica avanzada: Procedimientos de Trabajo Pedagógicos para el Desarrollo Profes.  Docente  Prerrequisito: - 458024 Práctica Intermedia II: Proced. Pedag. de Aula para el Des. del  Pensam.
18	458023	03	OBLIG	Educación Física y su Didáctica
19	458034	03	OBLIG	Escuela Espacio de Formación Ciudadana Prerrequisito: - 458019 Origen y Evolución del Estado Chileno
20	458035	03	OBLIG	Transformaciones del Mundo Moderno
21	458036	03	OBLIG	Didáctica de la Producción de Textos en el Aula
22	458038	03	OBLIG	Orientación Educacional Prerrequisito: - 458031 Evaluación para el aprendizaje - 458032 Análisis Organizacional y Liderazgo Educativo
				SEGUNDO AÑO INGRESO (SEGUNDO SEMESTRE)
23	458027 458037	03	OBLIG OBLIG	Diseño e Implementación Didáctica en Educación Básica  Métodos de la investigación educacional Prerrequisitos: - 458024 Práctica Intermedia II: Proced. Pedag. de Aula para el Des. del Pensamiento - 458023 Educación Física y su Didáctica
				<ul> <li>458025 Bases de la Cultura Occidental</li> <li>458026 Didáctica de la Comprensión de Textos en el Aula</li> <li>458030 Conocimiento del Lenguaje</li> <li>458031 Evaluación para el Aprendizaje</li> <li>458032 Análisis Organizacional y Liderazgo Educativo</li> <li>458034 Escuela Espacio de Formación Ciudadana</li> <li>458035 Transformaciones del Mundo Moderno</li> <li>458036 Didáctica de la Producción de Textos en el Aula</li> </ul>
25	458029	03	OBLIG	Geografía Económica y Social
26	458040	03	OBLIG	Didáctica del Lenguaje Prerrequisito: -458036 Didáctica de la producción de Textos en el Aula
27	458010	03	OBLIG	Didáctica de la Literatura Infantil y Juvenil
28	458039	03	OBLIG	Didáctica de la Historia, Geografía y Ciencias Sociales Prerrequisitos:- 458023 Educación Física y su Didáctica - 458024 Práctica Intermedia II: Proced. Pedag. de Aula para el Des. del Pensamiento - 458025 Bases de la Cultura Occidental - 458026 Didáctica de la Comprensión de Textos en el Aula - 458030 Conocimiento del Lenguaje - 458034 Escuela Espacio de Formación Ciudadana - 458035 Transformaciones del Mundo Moderno - 458036 Didáctica de la Producción de Textos en el Aula
29	890366	0,0	OBLIG	Evaluación Diagnóstica II -Condición: Aprobado todas las Asignaturas Hasta el Semestre Indicado (4)
				TERCER AÑO INGRESO (PRIMER SEMESTRE)
30	458041	06	HPROF	Práctica Profesional en Orientación y Jefatura de Curso -Condición: Aprobado todas las Asignaturas Hasta el Semestre Indicado (4)
31	458042	14	HPROF	Práctica profesional de la Especialidad -Condición: Aprobado todas las Asignaturas Hasta el Semestre Indicado (4)
32	458043	06	HPROF	Trabajo de Titulación -Condición: Aprobado todas las Asignaturas Hasta el Semestre Indicado (4)

93 créditos obligatorios 06 créditos HPROF Práctica Profesional en Orientación y Jefatura de Curso 14 créditos HPROF Práctica Profesional de la Especialidad 06 créditos HPROF Trabajo de Titulación TOTAL 119 créditos



**SÉPTIMO**: La articulación académica de las carreras indicadas en la cláusula sexta, supone que los profesionales deben cursar en forma reglamentaria solamente las asignaturas que en la carrera de Educación General Básica se han indicado, entendiéndose que las demás asignaturas del respectivo Plan de Estudio le han sido reconocidas.

**OCTAVO**: Para los efectos de aplicación y coordinación del presente Acuerdo Específico se constituye en este acto, una Comisión Especial de Articulación Académica integrada por el Rector y el Vicerrector del Instituto Profesional y el Subdirector Académico y Estudiantil, la Directora de la Escuela de Educación y el Jefe de Carrera de Educación General Básica de la Universidad de Concepción, Campus Los Ángeles.

**NOVENO**: El presente acuerdo comenzará a regir desde la fecha de su firma y tendrá duración indefinida, sin perjuicio del derecho de cualquiera de las partes a poner fin al mismo, mediante aviso escrito a la otra, con doce meses de anticipación a la fecha de término.

En conformidad, las partes firman el presente acuerdo en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.

ROLANDO HERNÁNDEZ MELLADO RECTOR

INSTITUTO PROFESIONAL VIRGINIO GÓMEZ

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR RECTOR

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN